



Un análisis más detallado de estos documentos revela que la actitud de los concentrados no era "tan pacífica" como se quiere dar a entender.

**2.1.-** Si bien de la lectura de los documentos atribuidos al relato de la Intendente Laplana, ésta se esfuerza en todo momento en poner de manifiesto la "actitud reivindicativa pero totalmente pacífica" de los concentrados, ella misma reconoce el fracaso de los intentos que se hacen por establecer un perímetro de seguridad, por salvaguardar los vehículos policiales o por evacuar a la Letrada de Administración de Justicia, la comisión judicial o a los agentes de la G.C. (Doc.1, Doc. 5 y Doc.9)

**2.2.-** Del relato cronológico que aparece en la copia del informe para la Fiscalía (Doc.14) y de la copia de las Diligencias 771330/2017 (Doc.13), se infieren flagrantes contradicciones a lo manifestado por la Intendente, utilizando expresiones como "disposición de las personas concentradas" para referirse a la imposibilidad de que 4 equipos de orden público, a las 09:40 horas, cuando había entre 500 y 700 personas, pudiesen abrir un pasillo de acceso al edificio de Vicepresidencia ante la "actitud de los concentrados". O al infructuoso intento de esas mismas unidades de la BRIMO (reforzadas) a las 11:57 horas de abrir un paso seguro para que accediesen los detenidos que debían asistir a la diligencia de registro, ante la actitud combativa de los concentrados al grito de "no pasarán". O el fracaso en los reiterados intentos por llegar a los vehículos policiales para evitar su destrozo y saqueo, reseñando (Doc.13 folio 8) que desde el principio de la concentración los "pacíficos concentrados" habían destrozado los vehículos y los usaban como tarima elevada para dirigirse a la masa. O cómo en diversas ocasiones agentes de paisano del AME (Área de Mediación) habían sufrido insultos y lanzamiento de objetos al ser confundidos con agentes de la G.C., teniéndose que refugiar en alguna ocasión en el recinto del cercano Teatro Coliseum (Doc.13, folio 9; Doc. 15 y Doc.16). O que en algunos momentos de especial tensión, los agentes de orden público soportaron lanzamientos de objetos que provocaron algunas contusiones (Doc. 14, epígrafe "A las 23:27 horas...").

**2.3.-** Finalmente resaltar el contenido de los dos informes (Doc.15 y Doc.16) del AME (Área de Mediación), en los que se pone de manifiesto la actitud nada pacífica de los concentrados y de aquellos que de alguna manera los lideran. En estos informes se puede comprobar cómo los



### 3.- Excepcional **protagonismo** dado por los **mandos del CME** a los **dirigentes** de la **ANC** y de **Òmnium**.

Cabe dar relevancia a la importancia que tuvieron (y se les dio por parte de CME, nótese que en el escrito definitivo de la Intendente Sra. Laplana, Doc.9, folio 3, afirma que "...altos mandos del cuerpo me informaron que se dirigía al lugar una persona de la ANC para contactar conmigo...") los representantes de la ANC, señores Jordi Sánchez y Xavier Vidal, y de Òmnium Cultural, señor Jordi Cuixart, quienes desde primeras horas de la mañana del día 20 de septiembre capitalizaron y dirigieron la concentración de protesta, siendo sus indicaciones secundadas en todo momento por los concentrados. Estas personas **fueron invitadas a participar** en todas las reuniones que los mandos del CME mantuvieron con los de la G.C., recabando su opinión sobre cuestiones operativas (pasillo de seguridad, contención de los concentrados) y aceptando sus sugerencias, permitiéndoseles que pusieran en marcha decisiones operativas, cuando lo adecuado hubiese sido que los componentes del AME (Área de Mediación del CME) hubieran mantenido entrevistas separadas con estas personas y luego hubiesen trasladado sus apreciaciones a los mandos del dispositivo. Además, en varias ocasiones, concretamente la Intendente Sra. Laplana, les trasladó información sensible (llegada de detenidos, fin de los registros, salida de la Letrada de Administración de Justicia, como queda reflejado en los Doc.1, Doc.5, Doc.9, Doc.14, Doc.15, Doc.17).

### **CONCLUSIONES:**

**AUSENCIA de una clara voluntad de auxilio** por parte de los mandos del CME para implementar medidas eficaces de orden público necesarias para apoyar y proteger la acción de la Comisión Judicial y de la G.C., mientras daban cumplimiento a un Mandamiento de Entrada y Registro ordenado por un Juzgado de Instrucción, en la sede del Departamento de Vicepresidencia, Economía y Hacienda de la Generalitat de Catalunya.

En un principio, y **de forma que podría considerarse negligente**, los mandos del CME no le dan la importancia y dimensión adecuada a la concentración que se produce en protesta por la acción judicial descrita, apreciándose, según consta en la documentación



**Doc. 1-** Cinco minutas policiales sin detenidos del 18, 19 y 20 de septiembre de 2017.

1.1.- Minuta policial sin detenidos, número de diligencias 762986/2017 de la AT USCBALAGUER de fecha 18 de septiembre, en la que el agente con TIP 2544 informa sobre el normal desarrollo del acto en favor del referéndum del 1 de octubre celebrado en la localidad de Balaguer el día 18 de septiembre, en el cual el partido político Esquerra Republicana de Cataluña ha animado a los asistentes a participar en la votación. Para el acto había preparada una tarima con un atril y un micrófono. Se puede leer una pancarta que pone "CONSTRUIR UNA NOVA REPUBLICA". **No se hace referencia a la retirada de material de propaganda.**

1.2.- Minuta policial sin detenidos, número de diligencias 763211/2017 AT USCGIRONA, de fecha 18 de septiembre. El Inspector, Cap de l'ABP Gironés/Pla de l'Estany, con TIP 4505, informa acerca de la concentración habida en Girona el día 18 de septiembre, de la cual ha tenido conocimiento a través de varios medios, donde el partido político Partit Demòcrata Català (PDeCAT) había celebrado un acto de campaña con motivo del referéndum de autodeterminación del 1 de octubre. Describe el normal desarrollo del acto, reseñando la gran asistencia de público y haciendo referencia a que durante la concentración "no se había producido ningún tipo de incidente, alteraciones de orden público ni de la seguridad ciudadana". Para llevar a cabo el mitin se ha dispuesto una plataforma a modo de escenario, un atril y un equipo de megafonía, así como unas 60 sillas preparadas para los asistentes.

1.3.- Minuta policial sin detenidos, número de diligencias 761751/2017 AT USCRUBI, de fecha 18 de septiembre. El agente con TIP 3535 manifiesta que, tras tener conocimiento a través de unos carteles, comisionó a los agentes con TIP 13724 y 17450 a un acto de campaña convocado por la CUP en la Plaza de l'Onze de Setembre de Rubí (Barcelona) el 18 de septiembre. Para su desarrollo había preparado un escenario con un plafón con el lema "SI, VIURE VOL DIR PRENDRE PARTIT". Sobre el escenario había un atril con un micrófono y al otro lado de la Plaza una pancarta con el texto "TU TRIES: (UNA FOTO DE UNA URNA) O EL REGIM DEL 1978 (ILUSTRADA CON UNA FOTOGRAFÍA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO Y UNA SILUETA PERFILADA DE FRANCO).